



**ACUERDO No. CSJATA21-156
30 de septiembre de 2021**

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Centro De Servicios Administrativos De Los Juzgados De Ejecución De Penas y Medidas De Seguridad, con el fin de proveer el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 6

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR21-2853 del 13 de septiembre de 2021 y corregida mediante Resolución CSJATR21-3008 del 22 de septiembre de 2021, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de septiembre de 2021, comprendidos entre los días Primero (1º) al Siete (7) de septiembre de 2021.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 6.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. De la formulación. Formular ante el Centro De Servicios Administrativos De Los Juzgados De Ejecución De Penas y Medidas De Seguridad, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 6.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	22493960	MARTINEZ CONSUEGRA ELVIRA HELENA	584,70	166,50	100	30	881,20
2	1045668570	ROJAS VARGAS ORLANDO RAFAEL	509,94	174,50	67,06	35	786,50
3	1045681230	GALAVIS ARZUZA YEILING PAOLA	450,14	136,50	100	35	721,64
4	36694856	GOENAGA MADERA MELISSA STELLA	420,24	154,00	100	30	704,24
5	72307265	SIERRA MARTES CARLOS ANDRES	435,20	159,00	100	0	694,20
6	1143148230	MOLINARES HURTADO BRAYAN DE JESUS	420,24	156,50	66,83	10	653,57
7	32581563	BANQUEZ QUINTANA CLAUDIA PATRICIA	360,44	165,00	100	15	640,44
8	32867151	ZAMBRANO DE LEON MILENE ESTHER	360,44	150,50	85,44	40	636,38
9	72206484	OROZCO MORALES OLIMPO ESTEBAN	330,53	162,50	100	5	598,03
10	1143158062	OCHOA TAFUR JAVIER DE JESUS	300,63	156,00	77,06	40	573,69

11	1140889516	MENDOZA ROCHA ISABELA MELISA	360,44	156,50	45,11	0	562,05
12	72274346	MACHADO ARIAS ZEIDER	300,63	147,50	37	20	505,13

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los treinta (30) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

aaps